



Diez y seis maravedis.

SEILLO QVARTO, VEINI
MARAVEDIS, AÑO DE M
SIETECIENTOS Y QVARE
TA Y QVATRO.

bre Los quales ay seis delos del contingente desta Ciudad
Expresando dicha Bexida se disponga el Recomplo
de dichos soldados Como tambien delos que antecedente
mente estan pedidos y fakan para el completo delos
Pueblos prevatiéndose de la Real Intencion de Veynte
de y cinco de octubre de dho año proximo, para que
los dichos se exeeuten entre los Moros de aptitud,
Robustes, Sanidad, y estatura de cinco dies Comple
tos desde los diez y ocho años cumplidos, hasta los
quaxenta sin ninguna de las exepciones que paxien
re, Remiéndolos prompts para Conducirlos a la casa
dicha de dho, en fin de Mayo deste año, como de
mas queda Bexida Refiere de cuyo Contexto In
telig' enviada esta Ciudad, = Acordo se exeeucionan
los papeles desta Dependencia para Inquirir
si algunos de los Desertores que Comprehende dho
Bexida, se Remitieron a la Ciudad de Mexico en la
Ultima que se hizo y que se comparecan aquellos
a quienes toca la suerte y no han podido ser hallados
para hacer el apromto en el dia señalado; Y
en el Interim se haga Representación al Ex^{mo}. Señor

[Handwritten signature]

